

NORMATIVA
TRABAJOS FIN DE GRADO
CURSO 2025-2026

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO 2025-2026

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se rige conforme a las siguientes normativas:

- Normativa General para Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de la Universidad San Pablo CEU, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 29 de junio de 2022 y por el Patronato en su sesión de 14 de julio de 2022.
- Normas Regulatoras del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación (2022).
- Memorias de Verificación de los Grados en Comunicación Audiovisual, Comunicación Digital, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.
- Normas de Funcionamiento del Centro Audiovisual de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, aprobadas por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno el 20 de julio de 2016.

El Trabajo Fin de Grado consiste en la realización de un trabajo orientado a la evaluación de conocimientos y competencias asociadas al título. El alumno deberá plasmar las habilidades propias del grado para una iniciación a la investigación, o de carácter práctico, en un TFG. De igual manera, el estudiante tendrá que elaborar y exponer la defensa pública de una tesis con carácter científico.

NORMAS GENERALES

1.- Los alumnos de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación deberán realizar obligatoriamente un Trabajo Fin de Grado, cuya valoración será de **6 ECTS**.

2.- El TFG debe responder a alguna de las siguientes modalidades:

1. **Proyecto de Desarrollo Profesional / Experimental** (Práctico): materialización en una propuesta práctica de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación de sus estudios en el Grado correspondiente.
2. **Trabajo de Investigación** (Académico): desarrollo de una investigación científica sobre un tema concreto relacionado con alguna de las áreas de conocimiento o materias de la titulación.

Los alumnos cuentan con **guías metodológicas** de cada una de estas modalidades de trabajo que explican en detalle la naturaleza y aspectos

formales de cada tipo de TFG (Guía Metodológica de los Trabajos de Investigación y Guía Metodológica de los Trabajos de Desarrollo Profesional / Experimental).

3.- Los TFG en la modalidad de **Proyecto de Desarrollo Profesional / Experimental** pueden desarrollarse en grupo, por un máximo de 3 alumnos, pero **las memorias serán individuales** y sus títulos y defensas deberán reflejar el elemento diferenciador de cada proyecto. Los TFG en la modalidad de Trabajo de Investigación se desarrollarán de forma individual.

4.- El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios. Por ello para que un alumno pueda matricularse del TFG precisará estar en disposición de terminar en ese curso académico la titulación y, por tanto, **estar matriculado de todos los créditos del Grado.**

En el caso de alumnos que cursen titulaciones simultáneas, podrán matricularse del TFG de la primera titulación en 4º curso, y del TFG de la segunda titulación en 5º curso, conforme a los criterios establecidos en el párrafo anterior. En estos casos, los TFG deben ser específicos y originales para cada titulación. **No se puede presentar un mismo TFG para más de una titulación.**

5.- Todos los alumnos han de disponer de un profesor que ejerza la labor de director de TFG. El director de TFG puede ser cualquier profesor que imparta clase en el Grado al que se vincula el TFG o cualquier profesor vinculado a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación que, por su trayectoria docente o investigadora, se considere cualificado para la dirección del TFG. **Los directores de Departamento comprobarán la adecuación en la selección de los directores de TFG.**

6.- Los Trabajos Fin de Grado serán evaluados por **tribunales, constituidos como norma general, por tres profesores**, preferiblemente doctores, designados por el Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, a propuesta de los directores de Departamento. Cada trabajo recibirá una calificación única que sea consensuada por los miembros; si no fuera posible el consenso, la calificación sería la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros del Tribunal.

7.- La Secretaría Académica de la Facultad publicará el listado de temas ofertados por cada Departamento, tras el visto bueno del Decanato, y establecerá el calendario con la planificación del procedimiento desde la publicación de temas, directores (**con un máximo de cinco trabajos dirigidos, salvo excepciones debidamente justificadas**), inscripción, asignación, entrega de trabajos y tribunales de evaluación.

PROCEDIMIENTO

INSCRIPCIÓN

1.- El alumno realizará la inscripción con **elección de hasta 3 temas** de su preferencia. Para asignar director a cada estudiante, en función de sus preferencias y demandas, **la Secretaría aplicará el criterio de orden de solicitud**, al que podrá sumar los de créditos superados y expediente académico.

2.- Aquellos docentes a los que un alumno haya solicitado previamente la dirección y que **hayan acordado dirigir el TFG a algún estudiante** deberán comunicarlo en la oferta de temas a los directores de Departamento, que se encargarán de recopilar esta información para la correcta inscripción de este tipo de solicitudes: **se permitirá hasta un máximo de tres acuerdos previos por profesor**. En estos casos, el estudiante deberá proponer un tema que se ajuste tanto a la especialidad del profesor, como a las áreas de conocimiento del grado cursado.

La **inscripción definitiva de los TFG será validada por los directores de Departamento** que comprobarán la idoneidad entre temas propuestos y directores asignados, atendiendo a la concordancia entre el grado, la temática, asignaturas impartidas, líneas de investigación y experiencia profesional.

A los alumnos que no se hayan inscrito o lo hagan fuera de plazo, **se les asignará un director de oficio**.

CAMBIOS DE TEMA Y/O DIRECTOR

1.- Una vez publicada la asignación provisional de directores y temas, se abrirá un plazo para presentar las solicitudes de cambio de tema y/o director. En el **calendario anual se especificarán las fechas concretas** para su recepción.

2.- Será el estudiante interesado quien se encargue de llevar a cabo la solicitud, mediante **un escrito razonado, en el que se expongan los motivos de la petición**. Esta irá dirigida, por correo electrónico, a la Secretaría del Departamento al que pertenezca el profesor previamente asignado, quien deberá ir en copia.

3.- Una vez aceptado el cambio por el director de Departamento, se comunicará al alumno mediante correo electrónico y se incorporará en la publicación de la asignación definitiva de temas y directores de TFG de la

Facultad.

4.- La asignación definitiva de directores no podrá cambiarse, salvo por causa de fuerza mayor, pertinentemente justificada. En este caso, serán los directores quienes hagan llegar la solicitud al director del Departamento correspondiente.

5.- El título definitivo del TFG se concretará en el momento de realizar su depósito.

DESARROLLO DEL TFG

1.- Después de la inscripción, una vez publicado el listado definitivo de alumnos, temas y directores, los alumnos trabajarán a lo largo del curso académico, bajo la tutela del director, en el desarrollo del trabajo.

2.- Los estudiantes y los directores de TFG podrán acceder a las **guías metodológicas de cada modalidad de TFG** (Guía Metodológica para el desarrollo de Trabajos de Investigación y Guía Metodología para el desarrollo de Trabajos de Desarrollo Profesional / Experimental), que incluyen las pautas generales para el desarrollo de los trabajos y su presentación formal.

3.- Los alumnos deberán mantener un mínimo de **tres reuniones de trabajo con sus directores de TFG** en la fase de desarrollo del trabajo.

PRESENTACIÓN Y DEPÓSITO DEL TFG

1.- El procedimiento para el depósito y la presentación de TFG es el siguiente:

- a) Como en cursos anteriores, los Trabajos Fin de Grado **se depositarán de forma telemática**, a través del formulario ideado a tal propósito. Los **secretarios de Departamento** se encargarán del correcto desarrollo de este proceso.
- b) Las normas generales para la presentación de la memoria del TFG son las siguientes:
 - La memoria tendrá una extensión acorde con lo establecido en las Guías metodológicas de cada modalidad: entre **20 y 30 páginas para los TFG experimentales**, y entre **30 y 45 páginas para los académicos**, excluidos en ambos casos los anexos y apéndices.
 - El tipo de letra será **Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5**, con interlineado doble antes de los títulos y subtítulos, márgenes derecho e izquierdo de 3 cm y superior e inferior de 2,5 cm.
 - Se puede entregar en **español o inglés**.
- c) Las guías metodológicas de cada modalidad de trabajo incluyen normas

específicas de presentación formal de los TFG como el tipo o la estructura de los trabajos.

- d) **El plagio supondrá la calificación de suspenso**, además de la aplicación de las medidas sancionadoras previstas por la Normativa de la Universidad.
- e) Todos los trabajos, independiente de su modalidad, irán acompañados de **una declaración de uso de IA, según el formulario confeccionado por la Facultad**, que se incluirá como Anexo a la memoria del TFG.

2.- Los directores de cada TFG elaborarán un informe en el que harán constar su valoración sobre el rendimiento del estudiante durante la fase de desarrollo del trabajo. Cada director **incluirá en su informe si el trabajo cuenta con su visto bueno y se lo comunicará igualmente al alumno antes del depósito**. El informe se entregará a los Secretarios de los Dptos. quienes, a su vez, lo harán llegar a los miembros de los tribunales.

DEFENSA DEL TFG

1.- Los alumnos deberán defender en **audiencia pública sus TFG frente a tribunales** de un máximo de 3 profesores: presidente, vocal y secretario (según categoría académica y antigüedad), designados por los departamentos con el visto bueno de Decanato. Se designarán dos suplentes. Podrá formar parte de los tribunales cualquier docente con docencia en la Facultad, así como profesores honorarios y eméritos.

2.- Los alumnos contarán con un tiempo prudencial, **de entre 8-10 minutos**, para exponer la defensa de su TFG. Los miembros del tribunal podrán hacer las preguntas y comentarios constructivos que consideren necesarios. El alumno tendrá derecho a réplica. **El acto de defensa no durará más de 30 minutos**. La defensa **podrá hacerse en español o en inglés**.

3.- Los miembros del tribunal evaluarán cada TFG. Cada uno de los tribunales de evaluación contará con el informe del director del TFG, en el que constata el rendimiento del alumno y el número de reuniones durante el desarrollo del trabajo. Después de la deliberación **los miembros del tribunal calificarán el trabajo según la rúbrica diseñada para cada modalidad**.

4.- El **secretario del tribunal se encargará de elaborar el acta correspondiente**, que será entregada a la Secretaría de los Departamentos y a la Secretaría de Estudiantes, para su archivo.

5.- Los tribunales **podrán proponer la máxima calificación, Matrícula de Honor**, para aquellos TFG que consideren excelentes.

6.- Los trabajos calificados con Matrícula de Honor participarán

automáticamente en los **Premios de Iniciación a la Investigación San Isidoro de Sevilla** y a los **Premios de Iniciación a la Práctica Profesional San Francisco de Sales** del curso siguiente.

7.- Una vez recibida la calificación, el estudiante **podrá solicitar al presidente del tribunal su revisión, en el plazo de un día**. El tribunal evaluador dispondrá de dos días para elaborar un informe por escrito, en el que se expongan los criterios de dicha calificación. Trasladado el informe al alumno, en caso de que continúe estando disconforme, **podrá presentar una reclamación ante el Vicedecano de Estudiantes, en el plazo de dos días, en la que deberá fundamentar los motivos** por los que no está de acuerdo con el informe del tribunal.

8.- Recibida la reclamación por el Vicedecano de Estudiantes, **se conformará un nuevo tribunal que deberá resolver, a la vista del informe elaborado por el tribunal evaluador, de la reclamación presentada por el alumno y del propio TFG, sin evaluar la defensa pública del mismo**. Desde la presentación de la reclamación ante el Vicedecano hasta la resolución de este segundo tribunal, no podrán transcurrir más de tres días. **Contra la resolución de este tribunal, no cabrá ulterior recurso**.

9.- La Secretaría Académica **publicará los calendarios para la inscripción, asignación, recurso, modificación, depósito y defensa de TFG, así como la composición de los tribunales**.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el Presente Reglamento. Igualmente, quedan derogadas las Normas Reguladoras del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación (curso académico 2024-2025).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor y alumnos afectados por la aplicación de la presente Normativa:

La presente normativa entra en vigor en el curso académico 2025-2026 y resulta de aplicación a todos los alumnos que se encuentren realizando sus estudios de Grado en la Facultad.

En consecuencia, una vez que entre en vigor la presente Normativa, se aplicará a todos los estudiantes de grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, **a excepción de los alumnos que hayan solicitado la Convocatoria Especial de Fin de Grado**, correspondiente al mes de septiembre de 2025. Dicha aplicación no tendrá carácter retroactivo respecto de aquellas situaciones que ya se hayan resuelto bajo la vigencia de la normativa anterior.